



RESOLUCIÓN N° 315 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 AGO 2015

Expediente N° SO-19.161/15.-

VISTO:

La Resolución N° 384/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-254/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° CDEXA-384/15 se consignó los nombres de los miembros de la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que el Prof. Eusebio A. Méndez presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación de la Comisión Asesora quedando constituida por Ing. Dora Mendoza, C.U. Juan Antonio Torres y Lic. Luis Benítez, como titulares; C.U. Carina Carrasco y C.U. Ramón López, como suplente, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 384/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora, quedando de la siguiente manera:

- Ing. Dora Mendoza
- C.U. Juan Antonio Torres
- Lic. Luis Benítez
- C.U. Carina Carrasco (suplente)
- C.U. Ramón López (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESTEBAN M. LAKA
Director Econ., Contable Y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORÁN
U N Sa



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA